

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA



AUTORIZA PAGO A FAVOR DE EMPRESA DE
CONSTRUCTORA ESTACIONAMIENTOS LIMITADA.

VALPARAÍSO, - 4 ABR 2011

REX N° 780

VISTOS: Ley N° 20.481 de Presupuestos Generales de la Nación para el año 2011; La Ley 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, Ley N° 20.238 que norma sobre la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 02 de enero de 2005 la Subsecretaría de Pesca suscribió un contrato con la Empresa Constructora Estacionamientos Limitada, respecto del arriendo de un bien inmueble para el estacionamiento de vehículos, el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 277, del 27 de enero de 2005.

Que a fin de proceder al pago correspondiente al año 2011, es necesario un acto administrativo que lo autorice.

Que, la Subsecretaría de Pesca cuenta con los recursos necesarios para pagar por el arriendo antes referido.

RESUELVO:

1.- Autorícese el pago a Empresa Constructora Estacionamientos Limitada, RUT N° 85.838.600-4, por las rentas correspondientes al arriendo del bien inmueble para estacionamiento de vehículos, ubicado en Tomás Ramos N° 111, edificio Plaza Justicia, Valparaíso.

2.- Procédase al pago mensual de la suma de \$63.088.- (sesenta y tres mil ochenta y ocho pesos) impuesto incluido, por el período de un año.

3.- Los gastos irrogados se imputarán al Subtítulo N° 22, Ítem N° 09, Asignación N° 002, del presupuesto vigente para el año 2011 de la Subsecretaría de Pesca, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

